



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

SERVICIO PROVINCIAL
DE COSTAS DE PONTEVEDRA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: CNC12/26/36/0002

FECHA: LA DE LA FIRMA

ASUNTO: NOTIFICACION EXPEDIENTE DE DETERMINACIÓN
DERECHOS DT1ª LEY DE COSTAS

HEREDEROS DE JOSÉ RAÑO VÁZQUEZ
MARIA ELVIRA RAÑO PIÑEIRO Y
ROBERTO RAÑO PIÑEIRO

ASUNTO

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DETERMINACIÓN DE LOS POSIBLES DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A MARÍA ELVIRA RAÑO PIÑEIRO Y ROBERTO RAÑO PIÑEIRO EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE LA LEY DE COSTAS, EN RELACIÓN CON UNA PARCELA SITUADA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN EL LUGAR DENOMINADO “MUIÑO DO CURA”, T.M. DE CATOIRA.

Referencia: CNC12/26/36/0002

Por Orden Ministerial de fecha de 11 de febrero de 1997 fue aprobado el deslinde del dominio público marítimo terrestre, con código DL-122-PO, que afecta al lugar denominado “Estanco”, conocido por “Muiño do Cura”, situado entre la vía férrea y el río Ulla, en el término municipal de Catoira (Pontevedra).

En el citado deslinde quedan incluidos íntegramente dentro del dominio público marítimo-terrestre parte de una parcela de 7.037 m², en la citada parcela se encuentran las ruinas de la edificación denominada “Muiño do Cura”, la parte incluida en DPMT se encuentra aproximadamente entre los vértices 92-108 de la poligonal de deslinde.



En fecha 12 de septiembre de 2018, Dña. María Elvira Raño Piñeiro y su hermano D. Roberto Raño Piñeiro, que según indican, constituyen la Comunidad de Herederos de su fallecido padre D. José Raño Vázquez, presentaron escrito en este Servicio Provincial de Costas solicitando el otorgamiento a su favor como causahabientes del propietario original, de la oportuna concesión

REGISTRO:

www.miteco.es

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Código de identificación Oficina DIR3 : EA0043362

INFORMACIÓN:

bzn-dcpontevedra@miteco.es

C/ San José, 6
36071 PONTEVEDRA
TFNO: 986 84 53 00
FAX:- 986 61 73 09

CSV : GEN-3a81-77f7-58d2-4410-369d-cc43-65dc-9973

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : MIGUEL GARCIA GARCIA | FECHA : 26/03/2026 17:08 | Sin acción específica





para la ocupación y aprovechamiento de la parte de la finca denominada “ESTANCO”, conocida por “MUIÑO DO CURA”, incluida en DPMT, respetando los usos y aprovechamientos existentes por un periodo de sesenta años a contar desde el 11 de febrero de 1997.

Al objeto de determinar si concurren los requisitos legales necesarios para el otorgamiento del título concesional contemplado en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, este Servicio le comunica que se ha iniciado un expediente tendente a la determinación de los derechos que pudieran corresponder en relación con dicho terreno situado en DPMT, disponiendo de un plazo de un (1) mes, contado desde la recepción del presente escrito, para aportar la siguiente documentación que debería de incluir al menos:

- Sentencia judicial firme, que reconozca que los interesados eran titulares de los terrenos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas o del deslinde posterior que la hubiese incluido en DPMT.
- Certificación registral original y actual de la finca en la que conste el tracto sucesivo de los asientos de la misma y/o escrituras públicas de compraventa de la finca.
- Documentación acreditativa de la legalidad y antigüedad de los usos y aprovechamientos existentes sobre la superficie de los terrenos de referencia (de las edificaciones e instalaciones incluidas en DPMT, licencias al amparo de las cuales fueron construidas, y en caso de no disponer de licencia de obras, se aportará certificado del Ayuntamiento donde se acredite la antigüedad de las edificaciones e inexistencia de expedientes de disciplina urbanística abiertos sobre las mismas).
- Escrituras de aceptación y adjudicación hereditarias.
- Cualquier otro documento que considere de interés.

Asimismo, y en relación con la citada tramitación, se precisa levantar un acta donde se haga constar como mínimo la superficie ocupada, edificaciones, instalaciones existentes, infraestructuras, así como los usos y aprovechamientos a los que son destinados, por lo que se le cita el próximo día **26 de mayo de 2026**, a las **11:30 horas** en el lugar referido, pudiendo acudir, en su caso, con el facultativo que considere adecuado.

EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS

Fdo. Miguel García García

(Documento firmado electrónicamente en Pontevedra,
en fecha y hora referenciadas en la firma)

